



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0385-2019-ALC/MDSA

San Andrés, 21 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N°052-2019-CM/MDSA, con fecha 04 de Noviembre; El Memorando N°0541-2019-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 14 de Noviembre del 2019; Memorando N°1330-2019-MDSA/GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, con fecha 15 de Noviembre del 2019; Informe N°1228-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 15 de Noviembre del 2019; referente a la Celebración del 98 Aniversario de la Creación Política del Distrito de San Andrés.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N°052-2019-CM/MDSA, de fecha 04 de Noviembre del 2019, el Concejo Municipal aprobó realizar la Celebración del Aniversario del Distrito de San Andrés, para lo cual se ha elaborado un vasto programa de actividades por parte de la comisión designadas;

Que, de igual forma el Concejo Municipal aprobó un presupuesto de cuarenta mil con 00/100 soles (S/.40,000.00) para la realización de las actividades programadas;

Que, de acuerdo al Informe N° 1228-2019-GPP/MDSA/MELCH, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 15 de Noviembre del 2019, indica que existe la disponibilidad presupuestal para su atención con un monto de Cuarenta Mil con 00/100 soles (S/.40,000.00) y concede la Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Nota N° 994;

Que, en el artículo 40° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, señala que excepcionalmente puede utilizarse la modalidad de "encargo", a personal expresamente designado para la ejecución del gasto, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones o restricciones justificadas;

Estando a lo expuesto, se hace necesario encargar a ECON. MIRIAM VEGA HUAYHUAS - SUB GERENTE DE LOGISTICA Y GESTIÓN PATRIMONIAL, se dispondrá hacer efectivo el apoyo solicitado por el monto de Cuarenta Mil con 00/100 soles (S/.40,000.00), por la cual se hace necesario emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

ADDRESS

Au. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

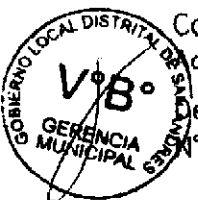
Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...



Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a ECON. MIRIAM VEGA HUAYHUAS - SUB GERENTE DE LOGISTICA Y GESTIÓN PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de San Andrés, atender y ejecutar los gastos que conlleve la realización de las actividades programadas, por el monto de cuarenta mil con 00/100 soles (S/.40,000.00).

ARTICULO SEGUNDO: La Encargada deberá cumplir con rendir cuenta documentada del gasto que se le encarga realizar en un plazo de tres días (3) hábiles de efectuado el pago.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR a Secretaria General, cumpla con notificar la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial, para su conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Telefax:
(056) 54-2090